



LADO HUMANO

MARZO 2014



8 DE MARZO
DÍA INTERNACIONAL
DE LA

Mujer

Índice

1

Portada

2

Editorial

3

La protección de la naturaleza, primer tema del Día Mundial de la Vida Silvestre

4

Día Mundial del Síndrome de Down

6

Día Internacional de las Mujeres

8

Paridad: El siguiente paso.

10

Destaca Minerva Martínez labor de mujeres Promotoras de Derechos Humanos

11

Suma CEDHNL a sindicalizados como Promotores de Derechos Humanos

12

Informe Quejas.

13

Informe Seguimiento.

14

Niños

15

Cultura DH.

Editorial



Apreciables lectoras y lectores, me da mucho gusto saludarlos nuevamente a través de esta edición de LADO HUMANO.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, en este número les presentamos una serie de artículos relativos al tema, desde los orígenes de esta conmemoración mundial, así como la situación actual de los derechos humanos de las mujeres y los retos en la materia en la agenda post-2015.

El panorama nos confirma que hay un largo camino por recorrer en el cumplimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres. Para alcanzar estos objetivos es necesario considerar la igualdad entre mujeres y hombres como pieza fundamental para el fortalecimiento y consolidación de nuestra democracia. Al respecto, María Elena Chapa, Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, personaje clave en la defensa de los derechos de las mujeres, nos comparte sus reflexiones sobre la paridad.

Vamos avanzando, de eso no hay duda, pues aunque estamos lejos de la meta deseada, se ha incrementado la participación de las mujeres en los puestos estratégicos de toma de decisiones tanto del ámbito público como del privado, que inciden directamente en las políticas públicas en beneficio de las mujeres.

Son muchas las reflexiones que debemos hacer, no sólo en este mes, sobre el rol de las mujeres en las distintas áreas, así como para la construcción de una sociedad basada en la igualdad y el respeto.

Además, en esta edición les compartimos un artículo sobre la celebración del primer Día Mundial de la Vida Silvestre y los trabajos de la ONU con el objetivo de concienciar acerca del valor de la fauna y la flora salvajes. La fecha elegida marca el aniversario de la aprobación en 1973 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), la cual juega un destacado papel en la protección de la especie frente al comercio internacional.

Como ya es costumbre les presentamos una pequeña muestra de nuestras actividades, las estadísticas mensuales sobre las investigaciones de oficio abiertas por la CEDH, y las recomendaciones que realizamos a las autoridades por violaciones a los derechos humanos.

Espero que disfruten la lectura de este ejemplar y, sobre todo, que sea de su utilidad, con la confianza de que su contenido sirva para la promoción de los derechos humanos.

Dra. Minerva Martínez Garza

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA
DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

COLABORADORES

DRA. MINERVA MARTÍNEZ GARZA
COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS,
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINAS

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908
FAX: 8344 9199

La protección de la naturaleza, primer tema del Día Mundial de la Vida Silvestre



DÍA MUNDIAL DE LA VIDA SILVESTRE 3 MARZO

El Día Mundial de la Vida Silvestre nos brinda la ocasión de celebrar la belleza y la variedad de la flora y la fauna salvajes, así como de crear conciencia acerca de la multitud de beneficios que la conservación de estas formas de vida tienen para la humanidad.

En esta primera celebración, nos recuerda la necesidad urgente de combatir los delitos contra la naturaleza, los cuales acarrearán consecuencias de gran alcance en el ámbito económico, medioambiental y social.

Además de su valor intrínseco, la fauna y la flora salvajes contribuyen a los aspectos ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos del desarrollo sostenible y del bienestar de los seres humanos.

La Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, en sus siglas en inglés) puso en marcha esta efeméride invitando a los Estados miembros, a la ONU y a los organismos internacionales, a las organizaciones no gubernamentales, a la sociedad civil y a todas las personas, a observar y a participar en el primer día de celebración mundial de la naturaleza.

John E. Scanlon, Secretario General de la CITES afirmó: “Nos emociona el entusiasmo y abrumador apoyo que ha recibido la vida silvestre de tantos lugares y tantas personas diferentes. Nos permite confiar en que podemos garantizar un futuro sostenible para las plantas y los animales silvestres, así como para nosotros mismos”.

“Este día especial del calendario de las Naciones Unidas

ha ofrecido al mundo la posibilidad de volver a conectarse con el lado silvestre de nuestro planeta, y ha atraído la atención mundial hacia nuestra responsabilidad colectiva, como ciudadanos y consumidores, de poner fin al comercio ilícito de especies de fauna y flora silvestres”, añadió Scanlon.

Por su parte, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon señaló que “si aunamos esfuerzos, podemos mitigar las graves amenazas que se ciernen sobre la vida silvestre”, asimismo instó a todos los sectores de la sociedad a que pongan fin al tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres y se comprometan a comercializarlas y utilizarlas de manera sostenible y equitativa.



Día Mundial del Síndrome de Down

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha declarado oficialmente el día 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down. Esta condición es una alteración genética ocasionada por la presencia de un tercer cromosoma en el par 21; la cual fue descubierta en 1959 por el destacado investigador francés Jérôme Lejeune, padre de la genética moderna.

El síndrome de Down, nombrado así por el doctor John Langdon Down, es un trastorno causado por la existencia de material genético extra en el cromosoma 21, que se traduce en discapacidad intelectual. Esto puede deberse a un proceso de división defectuoso (llamado de no disyunción), en el cual los materiales genéticos no consiguen separarse durante una parte vital de la formación de los gametos, lo que genera un cromosoma más (llamado trisomía 21). Se desconoce la causa de la no disyunción, aunque guarda alguna relación con la edad de la embarazada. El material adicional presente influye en el desarrollo del feto y resulta en el estado conocido como síndrome de Down.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Sin embargo, la discriminación contra las personas con síndrome de Down y sus familias existe en muchos niveles. Esto perjudica no solo a las personas que se ven directamente afectadas, sino también a toda la sociedad.

Las personas con síndrome de Down se enfrentan a menudo con el estigma y la segregación, el maltrato físico y psicológico, y la falta de igualdad de oportunidades. El círculo vicioso de la exclusión puede comenzar a muy temprana edad para niños con síndrome de Down, a quienes se les niega el acceso a una educación normal, o incluso a todo tipo de educación.

En la vida laboral, los estereotipos contra las personas con síndrome de Down a menudo significan que se les niegan

oportunidades de formación profesional y su derecho al trabajo. En el ámbito político y público, a las personas con síndrome de Down y a otras personas con discapacidad intelectual, se les suele privar de su derecho a votar y participar plenamente en el proceso democrático.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad reafirma que dichas personas, incluidas aquellas con síndrome de Down, deben gozar de los derechos humanos en igualdad de condiciones con las demás. Con el debido apoyo y suficientes oportunidades; todas las personas que viven con el síndrome de Down pueden desarrollar su potencial, disfrutar de sus derechos humanos en igualdad con las demás personas y hacer una contribución importante a la sociedad. Por consiguiente, debemos redoblar nuestros esfuerzos para crear condiciones de empoderamiento que permitan una participación fructífera de las personas con síndrome de Down. Trabajando juntos, podemos ayudar a construir un mundo equitativo, justo e incluyente que celebre la diversidad, esté exento de discriminación y ofrezca iguales oportunidades para todos.

Redacción CEDH



Uno de cada mil recién nacidos en el mundo, presenta síndrome de Down.

La fecha de conmemoración (21/3) hace una referencia directa a los tres cromosomas en el par 21, causantes del síndrome de Down.

Un grupo de científicos proponen el cambio de denominación al actual "síndrome de Down", ya que los términos "mongol" o "mongolismo" resultaban ofensivos. En 1965 la Organización Mundial de la Salud hace efectivo el cambio de nomenclatura tras una petición formal del delegado de Mongolia.



Día Internacional de las Mujeres por Minerva Martínez



El Día Internacional de las Mujeres surgió de las actividades de los movimientos obreros a finales del siglo XIX en América del Norte y Europa y radica en una serie de acontecimientos que sucedieron prácticamente uno tras otro en diversos espacios. Sin embargo, una de las hipótesis más aceptadas es que se originó en el año de 1857 a partir de un evento trágico ocurrido en una fábrica textil de Nueva York, en la que murieron más de 140 mujeres por su exigencia de mejores condiciones laborales.

Fue hasta 1910, en el marco de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras, celebrada en Copenhague, cuando más de 100 mujeres aprobaron declarar el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

La Organización de las Naciones Unidas comenzó a celebrar el Día Internacional de las Mujeres el 8 de marzo en 1975, retirando la connotación laboralista para universalizar la conmemoración de las mujeres, fuesen o no trabajadoras. Dos años más tarde, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando un día para reflexionar sobre los derechos de las mujeres, así como de los progresos alcanzados y un llamado al cambio cultural.

Las mujeres representan más de la mitad de la población a nivel mundial, sin embargo su progreso ha sido lento debido a las dificultades fincadas por la cultura androcéntrica y patriarcal en la que se vive desde tiempos remotos.

En ese sentido, el Día Internacional de las Mujeres tiene como objetivo crear y desarrollar una cultura de igualdad, capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres, permitiéndoles ejercer plenamente todos sus derechos, siendo necesario para ello, eliminar los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia; así como crear condiciones que motiven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de perfeccionar la democracia.

El derecho a la igualdad está conceptualizado dentro de la gama de los derechos humanos, si consideramos que son aquellas prerrogativas inherentes a la naturaleza humana. El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos sexo, raza, color, idioma, religión, posición económica, social, edad, discapacidad, preferencia sexual o de cualquier otra índole.

La igualdad se perfila como propósito entre todas las personas, quienes tienen dignidad y derechos iguales, sin importar el sexo. De hecho, la Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge dicha premisa en el artículo 1º que establece que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos jurídicos integrantes de la Carta Internacional de Derechos Humanos, recogen el principio de igualdad para garantizar tanto a hombres y mujeres el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.



Sin lugar a dudas, la igualdad da origen a la democracia, la cual no existe si falta aquella, pues la democracia se fortalece con la igualdad entre hombres y mujeres, que ha sido uno de los principales objetivos del feminismo, corriente de pensamiento que nace con motivo de la exclusión histórica de la que han sido sujetas las mujeres, sea de los espacios de poder público o privado.

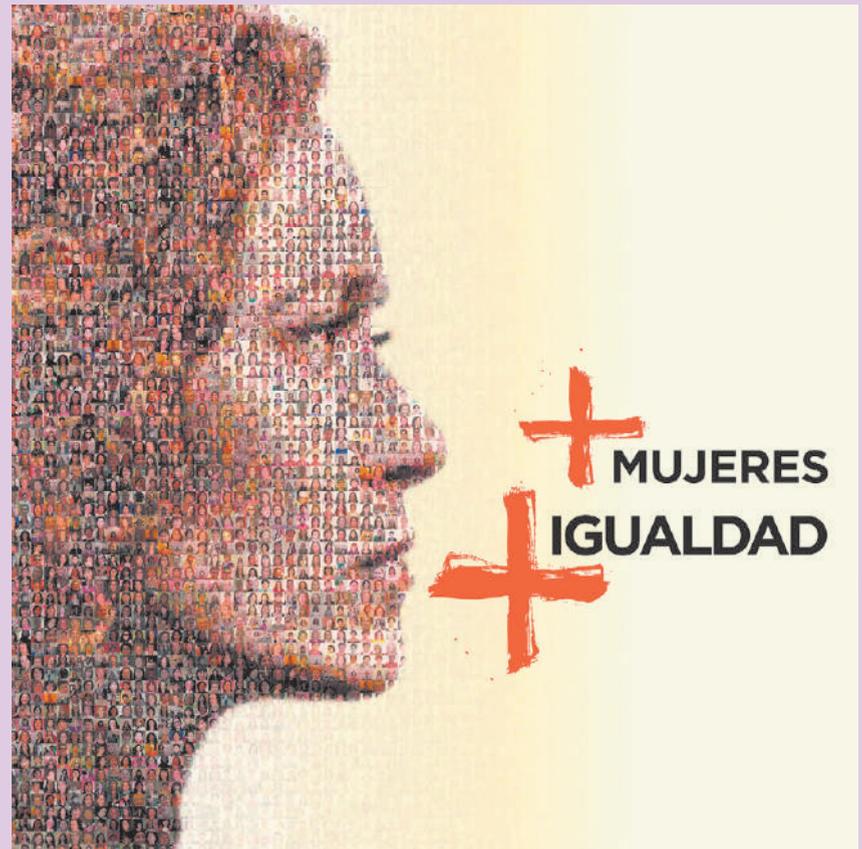
La Comisión Estatal de Derechos Humanos realiza una serie de acciones de distinta naturaleza, que se conjugan multidisciplinariamente para brindar un servicio integral a la ciudadanía. Entre ellas, la creación de un programa de protección, promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la Comisión coordina estrategias con organismos públicos, privados y no gubernamentales, para impulsar acciones de atención, prevención y difusión de sus derechos humanos; organiza foros, jornadas, conferencias magistrales, seminarios y cursos-talleres con los temas de: derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos; principio de igualdad y no discriminación; prevención de la violencia en el noviazgo, entre otros.

Para la protección de los derechos humanos de las mujeres, se brinda a través del Centro Integral de Atención a Víctimas, terapia médica psicológica a las personas usuarias que requieran el servicio. En el área de orientación y recepción de quejas se cuenta con procedimientos especiales para la atención de casos de mujeres víctimas de violación a sus derechos humanos. Y en las investigaciones de casos, en concordancia con los estándares y criterios internacionales, se analiza en los procesos si existió violencia de género.

Asimismo, es importante mencionar que la CEDHNL firmó el pasado 16 de enero un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres, presidido por la Lic. María Elena Chapa, para establecer las bases para la creación e implementación de la Unidad y el Programa de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tendrán como fin establecer políticas, estrategias y lineamientos específicos para incorporar la perspectiva de género en este organismo público de derechos humanos.

Es necesario fortalecer los esfuerzos a fin de que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos en todos los



ámbitos de la vida, públicos o privados, y así consolidar una cultura democrática y con perspectiva de derechos humanos en el país.

Como se señala en la Declaración de Beijing, la potenciación del papel de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidas la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la equidad, el desarrollo y la paz.



Paridad: El siguiente paso Por María Elena Chapa*

La participación de las mujeres en la vida política es ya un hecho irreversible en todo el mundo. Al igual que en todo cambio social, los logros no son inmediatos, fáciles, ni definitivos, por ello, es obligado analizar y comprender las particularidades con que dicho cambio se opera; observar la manera en que se presentan y vencen las resistencias; se establecen las tensiones y se resuelve la dinámica de la vida democrática.

Podríamos partir de cinco cuestionamientos fundamentales: ¿por qué es importante que haya más mujeres en el poder?, ¿cuáles son los factores que han contribuido a incrementar ese número?, ¿cuáles son los obstáculos que enfrentan?, ¿qué falta para que haya más legisladoras? y ¿cuál ha sido el impacto de la incorporación de más mujeres en las prioridades legislativas?

Las respuestas a estos cuestionamientos confirman mucho de lo ya explorado por la teoría de género: es necesario que haya muchas más mujeres participando activamente, porque su ausencia o sub representación sencillamente ya no es admisible en sistemas que se precien de ser democráticos y representativos.

Lo que ha favorecido la creciente presencia de mujeres en la política es que se observa que ya hay temas y una amplia agenda, existe una visión y una sensibilidad diferenciada para abordar los problemas y resolverlos. Se ha visto que la incorporación de más mujeres a los congresos y a los puestos de toma de decisiones poco a poco se traduce en un



cambio, ya que son quienes con mayor interés pueden incorporar, manejar e impulsar la agenda de igualdad.

Sin embargo, esa apertura formal no significa necesariamente la inclusión real y efectiva de más mujeres en la contienda política.

Las cuotas de género son una acción afirmativa aceptada internacionalmente para impulsar la inclusión de más mujeres en la vida pública de un país. Están orientadas a modificar la composición por sexo de las listas, pero no alteran la lógica de los procedimientos de selección de las candidaturas. Afortunadamente, hubo la necesaria voluntad política para reconocer que la democracia en México no puede serlo sin la participación en igualdad de mujeres y hombres. La reciente reforma constitucional que garantiza la paridad abre de par en par las puertas de la democracia.

Pero eso no es suficiente. Entre los retos pendientes está el seguir avanzando en el cabildeo al interior de los partidos para incrementar la participación de las mujeres, siempre aplazada; reforzar los mecanismos para el cumplimiento de la capacitación para ellas que la ley estipula y también, asegurar que haya una vigilancia efectiva de su implementación, por parte del respectivo órgano electoral. Con la transformación del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral habrá que ver si incluye al género en igualdad representativa.

En cuanto a la ciudadanía el reto a superar es que, por prejuicios o valores culturales, políticos y sociales no necesariamente vigentes, no se apoya que las mujeres ingresen a la arena política, aunque paradójicamente en principio la opinión pública se muestre favorable a dicha inclusión.

Persiste el mito de que las mujeres arrebatan los puestos a los varones y, en escenarios muy competitivos, la lucha interna por las candidaturas se encona. Nada más falso: lo que se pretende es contender de forma pareja. No se disputan los cargos, sino las oportunidades de participar en las elecciones por igual.



Asimismo, la gran deuda con la democracia y las mujeres es el fortalecimiento de un entorno más sensible al género no sólo al interior de los partidos políticos, los órganos legislativos y las políticas públicas, sino en la sociedad en general.

Sí hay una diferencia en que las mujeres participen en política. Sí importa el sexo de quienes toman decisiones en política pública; las mujeres sí representan mejor a las mujeres; sí están más interesadas y legislan más en temas sociales y que obviamente es necesario e importante que más mujeres se integren a los congresos, para que la visión, las necesidades, los intereses y las preocupaciones de poco más de la mitad de la población se integren al quehacer gubernamental.

Porque sí estamos interesadas y sabemos que el poder es para servir y para propiciar mejores condiciones de desarrollo, abramos paso de una vez por todas a las mujeres. Eso es democracia.



***María Elena Chapa es Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres**



Destaca Minerva Martínez labor de mujeres Promotoras de Derechos Humanos

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza, reconoció el compromiso y la labor de las mujeres que forman parte de la Red Estatal de Promotores Voluntarios, que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos de la mujeres.

Martínez Garza, conmemoró el Día Internacional de la Mujer en una sesión de diálogo y reflexión con las promotoras voluntarias sobre los avances y retos en el tema de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la sociedad.

“La participación de la mujer en la salvaguarda de sus derechos es trascendental para su reconocimiento, por ello destacamos el compromiso y la tenacidad de las mujeres promotoras de derechos humanos que desde sus trincheras han sido multiplicadoras

de los principios básicos para mejorar la calidad de vida de la mujer y generar un clima de paz y justicia en la sociedad”, expresó.

La Ombudsman hizo un llamado a sumar esfuerzos para hacer realidad el libre ejercicio de los derechos de la mujer desde el hogar, la vida pública y el sector laboral, a fin de reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, que es uno de los principales retos para una cultura democrática.

En la celebración participaron las estudiantes promotoras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la campaña “Mujeres que hacemos historia”, en la que se retomó como inspiración los pensamientos y lucha de personajes ilustres como Sor Juana Inés de la Cruz, Frida Kahlo, Rigoberta Menchú y Josefa Ortiz de Domínguez.



Durante el mes de febrero y marzo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y los Promotores Universitarios de Derechos Humanos, Capítulo UANL, realizaron la campaña de colecta de material de reciclaje a beneficio de la Asociación Alianza Anticáncer Infantil A.C. con el fin de apoyar la recaudación de fondos para los tratamientos de quimioterapia de niños y niñas con cáncer.

Fue tal el éxito de esta labor en conjunto que se determinó que la campaña sea implementada de manera permanente en las instalaciones de la CEDH Nuevo León.

Suma CEDHNL a sindicalizados como Promotores de Derechos Humanos

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza rindió protesta al primer grupo de promotores voluntarios conformado por integrantes de la Federación Nacional de Sindicatos Independientes (FNSI) que se suma a la red estatal de personas que colaboran en la promoción de los derechos fundamentales.

El grupo conformado por 16 mujeres, que se desarrollan en empresas del ramo industrial y de la salud, participó en el curso de capacitación sobre los Principios, Implicaciones y Aplicaciones de los Derechos Humanos que concluyó con la toma de protesta como nuevos promotores voluntarios.

Martínez Garza, aplaudió el entusiasmo y compromiso de las mujeres al sumarse a la campaña de difusión que se desarrolla en diversas áreas de la sociedad.

“Venir a la capacitación después de arduas horas de trabajo es un acto de compromiso con este programa que tiene como propósito promover la cultura del respeto a los derechos humanos, una labor que se logra gracias a la suma de voluntades, esperamos que nos permitan continuar ahondando en el tema desde áreas especializadas” mencionó la Ombudsman.

La CEDH Nuevo León cuenta con promotores voluntarios en escuelas de educación básica así como de universidades, por lo que este grupo será el primero que se integra por parte de un sindicato.

Martínez Garza afirmó que la participación de las y los trabajadores es fundamental para multiplicar la visión de respeto y defensa de los derechos humanos en los sectores laborales.

“Los derechos humanos son los que nos permiten vivir con dignidad, prácticamente todo lo que nos rodea y casi cualquier actividad que el ser humano realiza lleva implícito un derecho humano” explicó la Presidenta de la CEDH Nuevo León.

Por su parte el Secretario de Relaciones Públicas de la FNSI, Manuel Aguilar Goytia externó el compromiso con la salvaguarda de estas garantías. “Tenemos como propósito proclamar la igualdad de las personas, luchamos porque se reconozca la dignidad del trabajador y desde el principio del cuidado a la integridad. Invito a que pongamos en práctica todo lo aprendido en este proceso y nos comprometamos a ser promotores en cada uno de los lugares de trabajo en los que participamos”.



En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de enero de 2014 fueron atendidas 476 personas.

A continuación se presenta el trámite dado a las problemáticas planteadas:

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	1,045
Solicitudes de intervención (casos)	695
Orientaciones	593
Expedientes iniciados	102

* En algunos casos se atendió a más de una persona

Los expedientes iniciados se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	57
Expedientes de gestión	45
Total de expedientes iniciados	102

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	412
Orientaciones que requirieron una canalización	39
Orientación social	31
Conciliaciones y soluciones de conflicto	2
Acuerdos de conclusión	109
Total	593

EXTRACTOS DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CEDH NUEVO LEÓN

Autoridad: Secretario de la Contraloría de Monterrey, Nuevo León.

Hechos violatorios acreditados: Violación al trato digno y a la seguridad jurídica.

RECOMENDACIONES:

PRIMERA: Se inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados, al haberse acreditado que durante su desempeño como personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, Nuevo León, incurrieron en la violación a lo dispuesto en las fracciones I, V, VI, XXII y LV del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDA: Se brinde capacitación en materia de derechos humanos, en la que se incluyan los temas relacionados con las obligaciones, los deberes y prohibiciones en el ejercicio de sus funciones y los derechos a la seguridad jurídica y al trato digno, así como las obligaciones internacionales de las autoridades en materia de derechos humanos, al personal de la Secretaría en comento.

Autoridad: Procurador General de Justicia del Estado.

Hechos violatorios acreditados: Violación a los derechos a la libertad personal (detención arbitraria), integridad personal (Tratos crueles e inhumanos), derecho a la seguridad jurídica de la niñez y a la seguridad jurídica (en relación a la obligación que tienen todas las autoridades de respetar y proteger los derechos humanos)

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se repare el daño a la víctima, por las violaciones a derechos humanos, con base y de acuerdo a los estándares internacionales aplicables, considerando que esta resolución constituye un elemento de las reparaciones a las que tienen derecho.

SEGUNDA. Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos.

TERCERA. Se inicie por los presentes hechos una averiguación previa por parte del Agente del Ministerio Público Especializado para Delitos Electorales y en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, en donde se garanticen los derechos humanos de las partes involucradas.

CUARTA. Con el fin de desarrollar la profesionalización de los agentes investigadores, continúese con los cursos de formación y capacitación al personal operativo de la Unidad Especializada Antisecuestros con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia del Estado, sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, especialmente los relacionados con la detención de personas y sus derechos en el desarrollo de la privación de su libertad.



Cultura DH

¿Sabías que tomar agua ayuda para tener una buena memoria?

No hay duda que para el ser humano es indispensable el agua en su cuerpo, es vital para el buen funcionamiento de nuestro organismo y también, es un factor muy importante para tener buena memoria.

Sin embargo este documento excluía a los esclavos y a las mujeres; fue hasta 1791 cuando Olympe de Gouges, escritora y política francesa, redactó los "Derechos de la mujer y de la ciudadana". Aunque no se tomó en cuenta como un documento oficial, fue la primera vez que se incluyó a las mujeres a la historia de los derechos humanos.

¿Sabías que el verdadero modelo de los Derechos Humanos Universales modernos es la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, realizada en Francia durante 1789?



JUEGA, APRENDE Y DIVIÉRTETE CON LA CEDH



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Ave. Dr. I. Morones Prieto No. 2110-3 Pte.
Edif. Manchester, Col Loma Larga, Monterrey, N.L.
Tels. 83458968, 83424252 Fax 83449199,
Lada sin costo 018008229113, www.cedhnl.org.mx



Todas las niñas y todos los niños son iguales,
independientemente de su color, raza, nacionalidad, sexo,
religión e idioma, también deberán tratar a las demás personas
con consideración, respeto y sencillez.

Creando al personaje infantil

Yo Promuevo Derechos Humanos



COMISIÓN ESTATAL
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

C O N V O C A T O R I A

BASES

1 Objetivo: Involucrar a la sociedad de Nuevo León en la creación de un personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos", que represente la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

2 Tema: Los Derechos Humanos.

3 Participantes: Podrán participar todos los habitantes del Estado de Nuevo León interesados en promover los Derechos Humanos a través de propuestas creativas y originales; con excepción de empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León. En caso de que el participante sea menor de edad, se requerirá la autorización escrita de sus padres o representante legal.

4 Requisitos de la imagen infantil:

a) Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres (3) propuestas de personajes infantiles.

b) Las propuestas del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos" deberán ser originales (que la imagen no tenga algún parecido con caricaturas, símbolos o personajes existentes).

c) La técnica empleada para la propuesta del personaje infantil podrá ser:

Elaborado a mano: Marcadores, lápices, colores de madera, crayones, acuarelas, pinturas acrílicas, tinta china, etcétera. (Indistinta la tonalidad de colores empleados). El tipo de papel de entrega y el tamaño del mismo es decisión del participante.

Elaborado en formato digital: Programa de diseño libre, en alta resolución, 300dpi y en 2D. En este formato será necesario entregar la propuesta mediante un formato impreso y digital; el formato impreso deberá ser en tamaño carta, el tipo de papel será decisión del participante y el formato digital deberá entregarse en un CD, el cual contendrá el archivo editable y el archivo en formato JPG, en 3000 x 2000 píxeles.

d) No se tomarán en cuenta las propuestas realizadas por personas morales o las que contengan diseños plagiados.

e) Las propuestas deberán entregarse en un sobre amarillo; en el reverso de cada propuesta y el sobre amarillo que contenga, se deberán agregar la siguiente información:

I. Folio (asignado por la institución).

II. Título de la(s) propuesta(s) del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos".

III. Descripción sobre lo que representa(n) la

(s) propuesta(s) del personaje infantil.

IV. Técnica utilizada.

V. Nombre completo de quien participa.

VI. Edad.

VII. Domicilio.

VIII. Número de teléfono.

IX. Número de celular.

X. Correo electrónico.

XI. Copia fotostática de identificación oficial (en caso de ser mayor de edad).

XII. En caso de ser menor de edad el participante, deberá integrarse el consentimiento y los mismos datos personales de sus padres y/o representante legal.

XIII. Formato de registro impreso y firmado por el participante, estará disponible en la página de la CEDH www.cedhnl.org.mx

5 Entrega de las propuestas (sobre amarillo) de personaje infantil:

Técnica elaborada a mano: Las propuestas del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos" deberán ser entregadas en forma física con el formato de registro impreso en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, ubicadas en la avenida Dr. Ignacio Morones Prieto Núm. 2110, local 2, pte. Col. Loma Larga, Monterrey, N. L.

Técnica elaborado en formato digital: Las propuestas del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos" deberán ser entregadas en forma física con el formato de registro impreso en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, ubicadas en la avenida Dr. Ignacio Morones Prieto Núm. 2110, local 2, pte. Col. Loma Larga, Monterrey, N. L.

6 Admisión de las propuestas del personaje infantil: Las propuestas serán admitidas a partir del día 24 de febrero del 2014, teniendo como fecha límite para su entrega el día 30 de mayo del año en curso. En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que su(s) propuesta(s) del personaje infantil hayan llegado antes o en la fecha límite de la convocatoria.

7 Inscripción: La inscripción y registro es completamente gratuito.

8 Jurado:

• El jurado calificador estará integrado por especialistas en diseño gráfico, dibujo y por expertos en el tema de Derechos Humanos.

• Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de la propuesta del persona-

je infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos", será reconocer los trabajos que reflejen o comuniquen la promoción y defensa de los derechos humanos, además de la originalidad y la creatividad de los mismos. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León se reserva el derecho de realizar ajustes o modificaciones pertinentes al personaje infantil ganador para la mejor construcción y divulgación del personaje.

• El fallo del jurado será inapelable.

9 Constancia: Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

10 Resultados del concurso: Los resultados del concurso se darán a conocer el día 16 de junio de 2014, a través de la página web de la CEDH www.cedhnl.org.mx

11 Premios:

1er. Lugar: 1 Computadora Macbook Apple 13".

12 Cesión de derechos: Los participantes estarán de acuerdo en ceder todos los derechos de las propuestas de imagen infantil a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, por tanto, esta Comisión podrá hacer uso y difusión sin restricción alguna de las propuestas de imagen que reciba en virtud de la presente convocatoria. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de derechos de Autor, no generará regalía alguna.

13 Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la institución convocante.

14 Aceptación: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

15 Datos personales: Los datos personales solicitados en el presente concurso, son para fines exclusivos de identificación de los participantes. La información recabada no será transmitida a terceros sin el consentimiento del participante o en su caso, de sus padres o representante legal.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de comunicarse a los teléfonos: 8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644, ext.123, en días hábiles, de Lunes a Viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas con la **Lic. Maribel Isais Arguello**, o vía correo electrónico: maribel.isais@cedhnl.org.mx